



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**99****MADRID NÚMERO 8**

## EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 168 de 2013 se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 23 de diciembre de 2014 cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

*Fallo*

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por “Multilínea Decor, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a don Carlos Zamarrón Villalba de los pedimentos efectuados en su contra, con imposición de costas a la parte actora.

Y para que sirva de notificación de la sentencia de 23 de diciembre de 2014, a don Carlos Zamarrón Villalba y “Multilínea Decor, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 2015.—El secretario (firmado).

(02/3.746/16)

